



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2021

PRESIDENTE EN FUNCIONES:

D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez (PSOE)

CONCEJALES:

D^a. Josefa Jurado Huertas (PSOE)
 D^a. Alma María Cámara Ruano (PSOE)
 D. Juan Lucas García Cámara (PSOE)
 D^a. Rosa María Reche Mármol (PSOE)
 D. José Antonio Oria Garzón (PSOE)
 D^a. Teresa Fernández-Pacheco Pedraza (PSOE)
 D^a. Josefa Lucas de Prados (PSOE)
 D. Juan Muñoz Sirvent (PSOE)
 D^a. M^a. Jesús Expósito Martínez (PSOE)
 D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (Adelante Andújar)
 D. Francisco Carmona Limón (PP)
 D^a. Dolores Martín Nieto (PP)
 D^a. Azucena Cepedello Moreno (PP)
 D. Félix Caler Vázquez (PP)
 D. Juan Vicente Córcoles de la Vega (PP)
 D. Manuel Fernández Toribio (PP)
 D^a. María José Fuentes Domenech (PP)
 D. Luis Villa González (PP) (Se incorpora a la sesión durante el punto 3º, tras haberse realizado la votación)
 D. Antonio Torres Santos (PP)
 D^a. Encarnación Camacho Muñoz (AxSÍ)

SECRETARIO GENERAL:

D. Jesús Riquelme García

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a. Dolores de la Torre Rus

En la Ciudad de Andújar y en la antigua Iglesia Santa Marina, habilitada al efecto para la presente sesión por causa de fuerza mayor, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día diecinueve de junio de dos mil veintiuno se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General del Ayuntamiento y la Sra. Interventora accidental.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada y comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a. MARÍA JESÚS EXPÓSITO MARTÍNEZ COMO CONCEJALA.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado y, habiéndose expedido Credencial por la Junta Electoral Central y habiéndose presentado por la interesada Declaración de Actividades y Causas de Posible Incompatibilidad y Declaración de Bienes y Derechos Patrimoniales, se procede por parte de D^a. María Jesús Expósito Martínez, a prometer el cargo de Concejala en la fórmula prevista en el R.D. 707/79, de 5 de Abril, manifestando: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de

Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESCRITO DE D^a. JOSEFA JURADO HUERTAS DE RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CANDIDATA A LA ALCALDÍA.- Queda enterado el Pleno del escrito presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Andújar por la Sra. Concejala D^a. Josefa Jurado Huertas el día 15 de junio de 2021, bajo el número 14.617, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

"Josefa Jurado Huertas, concejala que concurrió a las elecciones municipales de 2019 en la lista del PSOE-A, expreso que siendo la siguiente en el orden de la citada lista, tras la renuncia del Sr. Huertas Delgado, para ser candidata a la elección de nuevo alcalde, renuncio al derecho a dicha candidatura."

El Pleno toma conocimiento del escrito de renuncia anteriormente transcrito.



PUNTO TERCERO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Por el Secretario General se procede a explicar el objeto del presente punto del orden del día de esta sesión extraordinaria del Pleno municipal que es, como señala el epígrafe, proceder a la elección de nuevo alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Para la elección de Alcalde, por remisión del artículo 40 del R.O.F. se aplica lo dispuesto en la legislación electoral, en concreto el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que dispone: “(...) se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Pueden ser candidatos todos los concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
- c. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.

Para ello, tras la pregunta efectuada por el Secretario General sobre qué Concejales que encabezan sus correspondientes listas presentan candidatura, a excepción de la Sra. Jurado, se presentan candidatos para ocupar la Alcaldía los siguientes:

1. D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

2. D. Francisco Carmona Limón, por el Partido Popular.

3. D^a. Encarnación Camacho Muñoz, por Andalucía Por Sí.

Los Sres. Concejales y las Sras. Concejales van siendo llamados por el Sr. Secretario General, para proceder a la votación secreta depositando su voto en la urna preparada al efecto, por el siguiente orden:

- 1.- D. Félix Caler Vázquez
- 2.- D^a. Encarnación Camacho Muñoz
- 3.- D^a. Alma María Cámara Ruano
- 4.- D. Francisco Carmona Limón
- 5.- D. Juan Francisco Cazalilla Quirós
- 6.- D^a. Azucena Cepedello Moreno
- 7.- D. Juan Vicente Córcoles Aldehuela
- 8.- D^a. María Jesús Expósito Martínez
- 9.- D^a. Teresa Fernández-Pacheco Pedrazo
- 10.- D. Manuel Fernández Toribio
- 11.- D^a. María José Fuentes Domenech
- 12.- D. Juan Lucas García Cámara
- 13.- D^a. Josefá Jurado Huertas
- 14.- D^a. Josefá Lucas de Prados
- 15.- D^a. Dolores Martín Nieto
- 16.- D. Juan Muñoz Sirvent
- 17.- D. José Antonio Oria Garzón
- 18.- D^a. Rosa María Reche Mármol
- 19.- D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez
- 20.- D. Antonio Torres Santos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio, obteniéndose el resultado siguiente:

D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez	once votos	11 votos
D. Francisco Carmona Limón	ocho votos	8 votos
D^a. Encarnación Camacho Muñoz	un voto	1 voto

TOTAL VOTOS EMITIDOS

Veinte votos

20 votos



Durante al escrutinio se incorpora a la sesión plenaria el Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Luis Villa González.

En consecuencia, queda proclamado Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, **D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez**, quien aceptando el cargo procede a continuación a efectuar su juramento como Alcalde, conforme a la fórmula contenida en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril y ante la Santísima Virgen de la Cabeza, entregándosele seguidamente por parte del Sr. Carmona Limón, Concejales de mayor antigüedad, el Bastón de Mando y la Medalla de la Alcaldía de Andújar.

Acto seguido toma la palabra D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, para pronunciar su discurso de investidura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las once horas y cinco minutos del día diecinueve de junio de dos mil veintiuno. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE- PRESIDENTE
Fdo.: Pedro L. Rodríguez Sánchez

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Jesús Riquelme García

www.andujar.es



CSV: 07E5001310A000T6X3M2S3O2E1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001310A000T6X3M2S3O2E1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211249440
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL	- 21/06/2021	Fecha: 21/06/2021
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE	- 21/06/2021	Hora: 13:41
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/06/2021 13:41:11		

